

Informe Quincenal

Nº 13

No. 13.
Dic.
1971

FACULTAD DE MEDICINA

Período del 10. al 15 de diciembre de 1971

1o) VACACIONES PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Las vacaciones oficiales estarán comprendidas entre el 18 de diciembre y el 10 de enero. Si es necesaria alguna modificación de estas fechas para las vacaciones del personal administrativo, debe comunicarse directamente al Doctor Fabio Zuluaga, a través del Jefe del Departamento.

Para el personal docente las vacaciones se toman de acuerdo con el Jefe del Departamento.

2o) HABILITACIONES.

Estas deben efectuarse entre el 10 y el 14 de enero. Las notas deben estar en el Decanato de la Facultad el viernes 14 de enero, pues las actividades docentes se inician el lunes 17.

3o) PAZ Y SALVO DE ESTUDIANTES.

Los estudiantes deben ponerse a paz y salvo con la Tesorería de la Universidad, a la mayor brevedad posible, para poder iniciar actividades en 1972.

4o) ASIGNACION DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL PARA LA FACULTAD DE MEDICINA.

De acuerdo a la Ordenanza No. 44 de 1971, debidamente sancionada por el señor Gobernador, la Asamblea Departamental de Antioquia asignó la suma de un millón de pesos (\$ 1'000.000.00) para la Facultad de Medicina, con motivo de su centenario.

Lo anterior se logró mediante el interés y ayuda del Doctor Horacio Zuluaga, diputado y Vicepresidente lo. de la Asamblea, a quien la Facultad de Medicina agradece su intensa labor para el fin mencionado. La Facultad desea agradecer también al Doctor Guillermo Montoya, Secretario de Salud del Departamento, al Presidente de la Asamblea, al Gobernador de Antioquia y sus Secretarios así como a los diputados que intervinieron favorablemente para aprobar la Ordenanza.

5o) BECAS.

- a) Curso de Salud y Población en Chile. - Por carta del Doctor Germán Jiménez Rozo, Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos para la Salud del Ministerio de Salud Pública, se ha recibido el siguiente anuncio sobre Curso de Salud y Población en Chile:

"El Departamento de Salud Pública y Medicina Social de la Universidad de Chile dictará un Curso de Salud y Población con un año académico de duración, del 13 de marzo al 22 de diciembre de 1972.

Este Curso reemplaza los de Salud y Dinámica de la Población de 4 meses que dicha Escuela venía dictando y obedece a la necesidad de ofrecer un programa formativo de mayor nivel en el campo de Salud y Población.

El Ministerio de Salud Pública a través de la Organización Mundial de la Salud, adjudicará algunas becas, por lo cual le solicito postular los candidatos antes del 30 de Diciembre del presente año. Es conveniente enviar un curriculum lo más completo posible para someterlo a estudio del Comité de Becas".

- b) Programa de Maestría y Doctorado. - "Para la segunda quincena del mes de febrero de 1972, se efectuará la selección de otro grupo de profesores colombianos que se beneficiarán de los servicios que ofrece el programa Maestría y Doctorado ICFES-ICETEX.

Esta nueva etapa comprende veinte (20) cupos para maestría y trece (13) para doctorado, en centros docentes colombianos o del exterior.

Los beneficiarios de este nuevo plan deberán iniciar estudios en septiembre de 1972, razón por la cual es indispensable que los candidatos de esa Facultad sean debidamente presentados por el señor Rector y sus solicitudes lleguen a nuestro poder con todos los documentos exigidos el 1o. de febrero próximo."

Los interesados en estas becas pueden ver los folletos descriptivos, requisitos de admisión y formularios de solicitud de beca, en la Secretaría de la Facultad (Srta. Nélida Alzate).

6o) VI CURSILLO DE INFORMACION BASICA TOXICOLOGICA.

El Centro de Información Toxicológica de los Departamentos de Pediatría y Farmacología y Toxicología de la Universidad de Antioquia, viene desarrollando un curso a partir del lunes 13 de diciembre a las 6 p.m. en el Auditorio del Hospital Infantil. Los temas para los tres últimos días son los siguientes:

Jueves 16 de diciembre:

OFIDIOTOXICOSIS Y PLANTAS VENENOSAS

Ponentes: Drs. Rodrigo Angel y León Jaramillo

Viernes 17 de diciembre:

INTOXICACIONES POR: FOSFORADOS ORGANICOS - FOSFORO BLANCO - ARSENICO - CIANURO - NITRITOS.

Ponentes: Drs. Jairo Echeverri, Elsa Heredia de Córdoba, José Ignacio Ramos.

7o) REGLAMENTACION PARA LA OBTENCION Y ARCHIVO DE FOTOGRAFIAS.

Las peticiones para sacar fotografías o transparencias deben tener el visto bueno del Jefe del Departamento. Todos los trabajos hechos en el Departamento de Ilustración Médica son de propiedad de la Facultad de Medicina y serán clasificados en dos grupos en cada departamento o sección:

1o.- FOTOGRAFIAS PARA FINES DOCENTES.- Incluirá todo el material que sirva para ese fin y que pueda ser utilizado por el personal docente de la Facultad. Será mantenido en un archivo especial en cada departamento o sección con un índice clasificado. Donde no exista este tipo de archivo, debe hacerse a la mayor brevedad posible.

2o.- MATERIAL ESPECIAL DE LOS INVESTIGADORES.- Las fotografías propias de trabajos de investigación que tienen uso sólo para quien realizó el trabajo aunque son propiedad de la Facultad de Medicina, pueden ser guardadas por el investigador.

La clasificación del material fotográfico en las dos categorías anteriores, se hará de acuerdo con el jefe del departamento. Esto rige para el material existente en la actualidad y para el material nuevo que se procese en el Departamento de Ilustración Médica de la Facultad.

La anterior reglamentación fue aprobada por el Consejo Académico en su sesión del viernes 10 de 1971.

8o) CONDOLENCIAS.

A los familiares y personas allegadas al Doctor Darío Uribe Gaviria, Ex-decano de la Facultad de Química Farmacéutica, quien falleció recientemente.

Al Doctor Antonio Mesa Escobar, Decano de la Facultad de Química Farmacéutica, señora e hijos, por la desaparición accidental de su hija la señorita Angela María Mesa P.

9o) FELIZ NAVIDAD Y PROSPERO AÑO NUEVO.

Desean las Directivas de la Facultad de Medicina a los profesores, estudiantes y empleados de esta Facultad.